



Auditoría Interna

INFORME-AI-FOMILENIO II-No.04-2016

EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO DE FOMILENIO II AL 31 DE JULIO DE 2016.



SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2016

**EXAMEN ESPECIAL A LA A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO DE
FOMILENIO II AL 31 DE JULIO DE 2016**

CONTENIDO	PAGINAS
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	5
IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	16
V. CONCLUSIÓN	16
VI. PARRAFO ACLARATORIO	16



INTRODUCCION

El Salvador (el "Gobierno"), y los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio ("MCC" por sus siglas en inglés) suscribieron el treinta de septiembre de dos mil catorce, un Convenio de Donación que establece los términos generales sobre los cuales la MCC proveerá asistencia de hasta US\$277,000,000.00 al Gobierno, cuya meta es reducir la pobreza a través del crecimiento económico en El Salvador.

El objetivo del Programa es incrementar la productividad y la competitividad de El Salvador en los mercados internacionales, para ello comprende tres Proyectos interrelacionados en consecución de su objetivo, siendo estos los siguientes: Proyecto de Capital Humano, Proyecto del Clima de Inversión y el Proyecto de Infraestructura Logística.

El Proyecto de Capital Humano, objeto de esta Auditoría, está diseñado, de conformidad con el Convenio, para mejorar la calidad de la educación y ajustar mejor la oferta de aptitudes pertinentes para el comercio internacional de bienes y servicios en El Salvador a la demanda del mercado laboral.

Este Proyecto de Capital Humano consta de dos Actividades: la Actividad para la Calidad de la Educación y la Actividad de Reforma del Sistema de Formación y Capacitación Técnica Profesional (FCTP).

La Actividad para la Calidad de la Educación, consta de las siguientes Actividades Secundarias:

- a) Actividad Secundaria para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación, y
- b) Actividad Secundaria para la Ejecución del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Completo.

Con la primera Actividad Secundaria se procura mejorar la eficacia y la calidad del Sistema de educación nacional en El Salvador, y con la segunda, se procura fortalecer y ampliar la ejecución de un modelo de escuela inclusiva de tiempo completo en aproximadamente 45 sistemas integrados (escuelas agrupadas según la proximidad espacial y otros aspectos institucionales), centrandose recursos en los niveles del tercer ciclo y la escuela secundaria (del 7° al 12° grados).

La Actividad para la Reforma del Sistema de Formación y Capacitación Técnica Profesional (FCTP), consta de las siguientes Actividades Secundarias:

- a) Actividad Secundaria del Sistema Integrado de Gobernanza de la FCTP, y
- b) Actividad Secundaria para la Evaluación Continua de la Demanda Laboral para la FCTP.



El Proyecto de Capital Humano, conforme lo establecido en el Acuerdo de Donación y modificaciones autorizadas, tiene un monto asignado de US\$113,338,759.19, cuya ejecución a nivel de compromisos, al 31 de julio de 2016, según el Área Financiera, es la siguiente:

EJECUCIÓN DE COMPROMISOS- PROYECTO DE CAPITAL HUMANO					
FONDOS	PRESUPUESTO		EJECUCION AÑO 2015	EJECUCION AÑO 2016	DISPONIBLE
	CONVENIO	ASIGNADO			
CIF.	\$900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 157,504.80	\$257,012.47	\$485,482.73
CONVENIO.	\$99800,000.00	\$ 97621,741.33	\$ -	\$ 3336,689.09	\$94285,052.24
GOES CONTRAPARTIDA.	\$15000,000.00	\$ 14817,017.86	\$ -	\$ 9,879.94	\$14807,137.92
TOTAL	\$115700,000.00	\$ 113338,759.19	\$ 157,504.80	\$ 3603,581.50	\$109577,672.89

La gestión de este Proyecto está a cargo de la Gerencia de Capital Humano, dependiente, a esa fecha, de la Subdirección Ejecutiva de Programa, cuya conformación es la siguiente:

Personal contratado:

1. Gerente de Capital Humano
2. Analista Proyecto de Capital Humano
3. Coordinadora de Calidad Educativa
4. Especialista de Proyectos de Infraestructura Educativa
5. Analista en Asesoría para la legalización de inmuebles de Centros Educativos
6. Coordinadora de Formación Técnica y Mercado Laboral
7. Especialista en Sistemas Escuelas Inclusivas en Tiempo Pleno.
8. Especialista en Certificación y Formación Técnica Profesional.

Adicionalmente, esta Gerencia cuenta con 3 Pasantes, quienes le colaboran en las Actividades bajo su competencia.

La Unidad de Auditoría Interna de FOMILENIO II consciente de la importancia de esta Gerencia en los fines del Programa, procedió a programar esta auditoría para verificar su funcionamiento y operatividad.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de la Auditoría es verificar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Capital Humano y el avance en la implementación del Proyecto bajo su responsabilidad, y finalmente emitir el correspondiente informe de auditoría que contenga los resultados del trabajo.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Gerencia de Capital Humano al 31 de julio de 2016, para determinar el cumplimiento de las funciones relacionadas con el desarrollo del Proyecto de Capital Humano, específicamente la Actividad 1.1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación”.



La Auditoría se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas de la Contraloría General de Estados Unidos y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Un resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

- a) Verificamos que la estructura orgánica, objetivo y funciones de la Gerencia de Capital Humano estuviera contenida en el Manual de Organización y Funciones de FOMILENIO II.
- b) Verificamos que la Gerencia tuviera un plan de trabajo anual y fuera objeto de seguimiento permanente.
- c) Constatamos la existencia de Acuerdos de Ejecución suscritos con otras entidades, así como su implementación.
- d) Revisamos la ejecución presupuestaria para conocer su avance.
- e) Revisamos los hitos establecidos por la Gerencia para el período 2016/2017 y analizamos la factibilidad por alcanzarlos.
- f) Verificamos el avance de sus procesos de adquisiciones, a efecto de evaluar la oportunidad con que adquieren sus bienes y/o servicios.
- g) Verificamos el cumplimiento del FAP en lo concerniente a los costos de mantenimiento de los activos entregados a las entidades implementadoras.

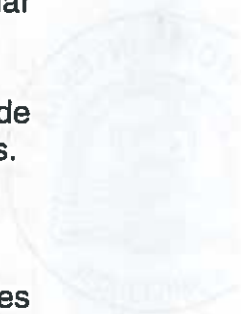
III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

De conformidad a los procedimientos desarrollados determinamos los siguientes resultados:

Fortalezas:

La Gerencia de Capital Humano posee las siguientes fortalezas:

1. Tiene completado su personal técnico y adicionalmente le está colaborando personal de pasantía, pero actualmente se está analizando la posibilidad de contratar a un especialista en sistemas de información.
2. El propósito esencial de esta Unidad, así como de las funciones específicas de su personal están debidamente definidas en el Manual de Organización de FOMILENIO II.
3. Posee un Plan de Implementación 2015/2020 con un Project que describe las tareas previstas para este proyecto durante el período del Programa.



4. FOMILENIO II, para la implementación de este Proyecto, ha suscrito dos Acuerdos de Ejecución: el primero con el MINED y el segundo con esta misma Entidad y el ILP, lo que le permitirá maximizar la capacidad instalada para mejorar la Calidad de la Educación, y resolver la legalización de las tierras de los centros educativos a ser intervenidos.

Observaciones:

1. La Gerencia de Capital Humano no tiene un Plan Anual de Trabajo para el período 2016.

La Gerencia de Capital Humano no tiene un plan de trabajo anual por el período 2016 que le posibilite ejecutar de forma sistemática y gradual las macro actividades establecidas en el Plan de trabajo Quinquenal (2015-2020) de FOMILENIO II, así como alinearse a las estrategias ahí establecidas, para cumplir el objetivo del Proyecto.

Criterio:

La Sección 2.1 Plan de Implementación del PIA (por sus siglas en inglés), en cuyos componentes está comprendido el Plan de Trabajo del Programa, establece en su primer párrafo que "(...)La MCA-El Salvador asegurará que la implementación del Programa sea conducida en concordancia con el Plan de Implementación".

El Objetivo del cargo de la Gerente de Capital Humano, según Contrato No. P-9/2015 y el Descriptor de Funciones y Perfiles de FOMILENIO II es "Coordinar, planificar, supervisar y administrar la implementación del proyecto de Capital Humano, materializando en dos grandes áreas: Calidad Educativa (actividades de la educación del sistema educativo nacional) y Formación Técnica Profesional..."

La Función No. 11 de la Gerente de Capital Humano establecida en su Contrato No. P-9/2015, así como en el Punto 10 de las funciones del cargo, conforme el Descriptor de Funciones y Perfiles de FOMILENIO II, es "Elaborar, ejecutar, y controlar los planes de trabajo institucional e interinstitucional; mediante la administración de los sistemas de información que lo soportan".

Causa:

La Administración únicamente ha considerado la elaboración del Plan Quinquenal (2015-2020).

Efecto:

La falta de un plan anual operativo dificulta conocer y medir los avances en la ejecución del Proyecto, por consiguiente, debilita el seguimiento y la obtención de resultados.



Recomendación No.1

Recomendamos a la Gerente de Capital Humano preparar Planes Anuales de Trabajo a lo largo del Programa, que le permitan alcanzar gradualmente las metas y objetivos previstos para este Proyecto en el Plan quinquenal 2015-2020, definiendo las acciones concretas a seguir, y al estar formalmente aprobado debe darse a conocer al personal involucrado y a las autoridades administrativas superiores, a fin de utilizarlo posteriormente como instrumento de seguimiento y de evaluación del desempeño, tanto de la Unidad como de sus servidores.

Comentarios de la Gerente de Capital Humano

La señora Gerente de Capital Humano, mediante correo de fecha 6 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Conversaré con mi superior a fin de contar con el consenso institucional y recomendar la elaboración del Plan por cada Proyecto, además de la Subdirección que es quinquenal”.

Grado de Cumplimiento:

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

2. No se cuenta con un instrumento administrativo que fortalezca la coordinación del Proyecto de Capital Humano.

La Gerencia de Capital Humano no cuenta con una herramienta administrativa que comprometa las acciones en conjunto entre FOMILENIO II y el MINED.

FOMILENIO II y el MINED no han establecido aún el marco conceptual de lo que se entenderá por mejora de la calidad educativa, por consiguiente, no se han definido las acciones a ejecutar en cada una de las intervenciones previstas.

Criterio:

La Sección 1.3 párrafo final del Acuerdo de entidad Ejecutora con el MINED establece que “(...) el MINED y FOMILENIO II determinarán conjuntamente el marco conceptual de lo que se entenderá por mejora de la calidad educativa y las acciones a ejecutar en cuanto a formación docente, evaluación de los aprendizajes, desarrollo curricular e implementación de nuevas modalidades educativas(...)”.

El Anexo II, “Responsabilidades y Derechos de FOMILENIO II”, numeral 3 del Acuerdo de Entidad Ejecutora suscrito con el MINED, establece que FOMILENIO II “Elaborará el Plan de Acción de la “Actividad Uno” quinquenal y anualmente, y hacer revisión periódica del cumplimiento de éste (...)”.

La Sección 3.1 Planificación de la "Actividad Uno" del Acuerdo de Entidad Ejecutora con el MINED, establece que "En el marco del plan y presupuesto de la "Actividad Uno" y de conformidad con sus directrices, FOMILENIO II y MINED elaborarán planes por cada intervención, que incluyan: objetivos, resultados esperados, alcance, metodología, cronograma de actividades, beneficiarios e indicadores claves de desempeño".

La Función No. 11 de la Gerente de Capital Humano establecida en su Contrato No. P-9/2015, así como en el Punto 10 de las funciones del cargo, conforme el Descriptor de Funciones y Perfiles de FOMILENIO II, es "Elaborar, ejecutar, y controlar los planes de trabajo institucional e interinstitucional; mediante la administración de los sistemas de información que lo soportan".

- b) Existen 5 condiciones precedentes del Proyecto de Capital Humano, relativas a la Actividad 1, que requieren de un trabajo conjunto y coordinado entre FOMILENIO II y el MINED, pero no existe un instrumento que unifique sus acciones.

Criterio:

En el Anexo I "Alcance de Trabajo", Sección 2 Condiciones Precedentes del proyecto de Capital Humano del Acuerdo de Entidad Ejecutora con el MINED, vinculado con el Anexo III (Parte C) del Acuerdo para la Ejecución del Programa, se establecen las condiciones precedentes con responsabilidad al Gobierno de El Salvador de forma general y al MINED de forma particular, a efectos de "tomar prontamente todas las medidas necesarias o apropiadas para llevar a cabo sus obligaciones en virtud del Convenio, el PIA y cualquier Acuerdo complementario"

- c) En la Sub-Actividad 1.1 la Gerencia de Capital Humano ha establecido hitos importantes a cumplir a más tardar en marzo de 2017, pero algunos de ellos presentan atraso conforme el Plan Quinquenal 2015-2020, y otros ya no corresponden a las estrategias que ahí se establecieron.

En la Sub-Actividad 1.1 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación existen algunas intervenciones cuyas estrategias de implementación han cambiado a la fecha, con respecto a las establecidas en el Plan Quinquenal 2015-2020, por consiguiente, la Sub-Actividad en comento presenta un atraso general en su ejecución, y particularmente en las acciones específicas en que aún coinciden. Estas son las siguientes:



INTERVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SUB-ACTIVIDAD 1.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN						
No.	INTERVENCIONES INTEGRADAS/ACCIONES ESPECÍFICAS (HITOS)	PLAN QUINQUENAL	PLAN ACTUAL	ATRASOS	OBSERVACIONES	
I	Formación profesional docente, seguimiento y evaluación de sus desempeños.				En esta Intervención específica, La GCH tiene como hito para enero 2017: "Legalizada la relación de trabajo con entidades implementadoras para el proceso de formación de docentes"	
	1 Diseño de Plan y Presupuesto (formación, módulos y materiales)	30/11/2015	S/D	N/A		
2	Seguimiento y evaluación del desempeño docente	02/05/2016	S/D	N/A		
II	Medición y uso de datos sobre aprendizaje y logros del estudiante				En esta Intervención específica, La GCH tiene como hito para diciembre 2016: "Firma contratada para asesorar a personal del MINED en el diseño del sistema de evaluación de aprendizaje en el sistema educativo nacional()"	
	1 Plan y presupuesto de la medición y evaluación de aprendizaje	30/04/2016	S/D	N/A		
2	Proceso de conformación de expertos dn medición y uso de datos sobre aprendizaje	28/08/2016	S/D	N/A		
III	Gobernanza de los sistemas de información y la garantía de la calidad de datos				En esta Intervención específica la GCH tiene como hito para enero 2017 la "Firma de consultoría contratada para el diseño de la intervención de los sistemas de información"	
	1 Selección y priorización de la intervención con base a propuesta existente	31/10/2015	S/D	N/A		
2	Plan de fortalecimiento de capacidades institucionales	20/12/2015	S/D	N/A		
IV	Actualización de planes de estudio y establecimiento de la Comisión Nacional de Evaluación Curricular (CNEC)					
	1 Creación de la CNEC	15/05/2016	dic-16	7 meses		
2	Proceso de actualización de programas de estudio por especialidades (incluye revisión, rediseño de los planes de estudio, diagramación, impresión y capacitación)	01/10/2016	S/D	N/A		
V	Formulación e implementación de una política de género del MINED					
	1 Creación de la Unidad de Género dentro del MINED	31/03/2016	sep-16	6 meses		

S/D= Sin datos, N/A=No aplica

Criterio:

El Anexo II, "Responsabilidades y Derechos de FOMILENIO II", numeral 3 establece que FOMILENIO II "Elaborará el Plan de Acción de la "Actividad Uno" quinquenal y anualmente, y hacer revisión periódica del cumplimiento de éste (...)"

El Anexo II, "Responsabilidades y Derechos de FOMILENIO II", Derechos de FOMILENIO II, numeral 2, establece que FOMILENIO II deberá, "En caso de que surgiera alguna variación de los planes de trabajo o las tareas relacionadas durante la implementación de la "Actividad Uno", solicitar que el MINED tome las medidas pertinentes para la eliminación de dichas divergencias cuando sea procedente y de su competencia".

El Anexo II, "Responsabilidades y Derechos de FOMILENIO II", numeral 2, establece que FOMILENIO II "De acuerdo a las necesidades o requerimientos que se presenten durante la implementación del Proyecto y que puedan afectar en tiempo, costo y calidad del Proyecto, FOMILENIO II analizará la situación en conjunto con el MINED y determinarán la conveniencia de tomar medidas pertinentes".



La Función No. 11 de la Gerente de Capital Humano establecida en su Contrato No. P-9/2015, así como en el Punto 10 de las funciones del cargo, conforme el Descriptor de Funciones y Perfiles de FOMILENIO II, es "Elaborar, ejecutar, y controlar los planes de trabajo institucional e interinstitucional; mediante la administración de los sistemas de información que lo soportan".

Causa:

FOMILENIO II y el MINED no tienen un plan interinstitucional que garantice razonablemente la unidad de criterios y esfuerzos para alcanzar resultados en los tiempos y costos establecidos en el Programa.

Efecto:

Las acciones de implementación se han retrasado y podrían seguir esa tendencia mientras no exista un instrumento interinstitucional que unifique los criterios y acciones de FOMILENIO II y el MINED.

Recomendación No. 2

Recomendamos a la Gerente de Capital Humano la elaboración de un Plan interinstitucional de la "Actividad Uno" (FOMILENIO II/GCH/MINED/Direcciones Nacionales de Educación y Planificación), a fin de garantizar razonablemente la integración de esfuerzos de ambas Entidades en el logro del objetivo del Proyecto, dentro de los tiempos y costos establecidos en el Programa.

Este Plan debe definir claramente los objetivos, las estrategias a seguir y las acciones específicas e hitos más importantes, identificando a los respectivos responsables de su ejecución y logro. Además, debe determinar, el mecanismo de seguimiento y control. Cuando los planes no son acordados, los cambios se vuelven frecuentes y onerosos, y sus resultados inefectivos.

Comentarios de la Gerente de Capital Humano

La señora Gerente de Capital Humano, mediante correo de fecha 6 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

"Dado que el instrumento con el que se cuenta es el Proyecto e instrumentos por separado de las líneas de intervención de la Actividad Uno, se tomará la recomendación y se elaborará un plan de trabajo institucional de la Actividad Uno".

Grado de Cumplimiento:

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.



3. Existen algunos procesos de Adquisiciones que se han demorado un tiempo importante en su adjudicación, estos son los siguientes:

No.	PROCESOS	RECLUSIÓN			ADJUDICACIÓN				CONTRATACIÓN			
		No.	FECHA	MONTO	METODO	TIEMPO ESTABLECIDO (DÍAS)	FINANCIAMIENTO PROYECTO	ADJUDICACIÓN	DÍAS SIN ADJUDICAR	No./FECHA DE CONTRATO	FORMA DEL CONTRATO	MONTO
1	Levantamiento de Información del mercado de formación técnica y profesional a Nivel Nacional	021/2015	18/12/2015	40,000.00	IC	45	CF-40735	20/07/2016	235	43/2016 10/08/2016	Polite Firma	\$57,432.25
2	Diseño y construcción de base de datos sobre el mercado de formación técnica y profesional a Nivel Nacional	022/2015	18/12/2015	30,000.00	IC	45	CF-40735	20/05/2016	152	42/2016 13/06/2016	Firmado	\$30,000.00

Criterio:

El Anexo D. "Documentos Varios de Adquisiciones, Plazo estimado de duración de los procesos por método de adquisición" del Manual de Operaciones de Adquisiciones establece que el plazo estimado para contratar bajo el método de contratación "IC" es de 1 ½ mes.

Causa:

Sobresaturación de los procesos de adquisiciones y desarrollo de un proceso de inducción para personal de otras entidades que se invitó para que participaran en los paneles de evaluación.

Efecto:

Los retrasos en los tiempos de adjudicación afecta la consecución del objetivo del Proyecto.

Recomendación No. 3

Recomendamos a la Gerente de Capital Humano instruya a los responsables de las Actividades del Proyecto para que efectúen un seguimiento efectivo a sus requisiciones, a fin de que los procesos se inicien y concluyan en los tiempos previstos en el Manual de Operaciones de Adquisiciones.

Comentarios de la Gerente de Capital Humano

La señora Gerente de Capital Humano, mediante correo de fecha 6 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

"Dado que los procesos de adquisiciones no dependen de la Gerencia de Capital Humano, considero que no se debe de imputar dicho atraso a esta gerencia, sin embargo contamos con la evidencia que si se realizó el seguimiento a dichos procesos, se adjuntan correos enviados."

Comentarios del Gerente de Adquisiciones

El Gerente de Adquisiciones, mediante correo de fecha 7 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Proceso Levantamiento de Información del mercado de formación técnica y profesional a nivel nacional.

El detalle de las fechas del proceso de Levantamiento de Información del mercado de formación técnica y profesional a nivel nacional es el siguiente:

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FINAL	DÍAS
	Requisición y Términos de Referencia finales	Proyecto	18-dic-15	16-feb-16	
	Vacaciones	FOMILENIO II	24-dic-15	3-ene-16	10
1	Primera Publicación	GA/AA	17-feb-16	17-feb-16	1
2	Período / plazo para hacer preguntas y solicitud de aclaraciones	Oferente	18-feb-16	4-mar-16	12
3	Plazo para notificar aclaraciones	GA/AA Proyecto	18-feb-16	9-mar-16	15
4	Período / plazo para entregar ofertas / propuestas.	Oferente	18-feb-16	31-mar-16	31
5	Aprobación de Panel de Evaluación	GA/AA	8-abr-16	8-abr-16	1
6	Evaluación previa a la negociación	Panel de Evaluación	11-may-16	27-may-16	13
7	Nombramiento Panel de Negociación	GA/AA	30-may-16	30-may-16	1
8	Negociación de propuestas	Panel de Evaluación / Oferente	6-jun-16	6-jun-16	1
9	Presentación de propuesta negociada	Oferente	8-jun-16	8-jun-16	1
10	Gestión ante JD de incremento de fondos	Unidad Solicitante	7-jul-16	13-jul-16	5
11	Evaluación final	Panel de Evaluación	14-jul-16	20-jul-16	5
12	Sustitución de panel de evaluación	GA/AA	19-jul-16	19-jul-16	1
13	Aprobación de informe de evaluación	GA/AA	20-jul-16	20-jul-16	1
14	Notificación de adjudicación	GA/AA	21-jul-16	21-jul-16	1
15	Periodo de impugnación	Oferente	22-jul-16	28-jul-16	5
16	vacaciones	FOMILENIO II	1-ago-16	8-ago-16	6
17	Negociación y elaboración de Contrato final	Asesoría Legal / Oferente	28-ago-16	29-ago-16	1
18	Aprobación de Contrato final.	Oferente	11-dic-15	11-dic-15	1
19	Firma de Contrato	Dir. Ejecutivo Oferente	9-ago-16	10-ago-16	2

Como se puede apreciar, si se inicia el conteo de “*días sin adjudicar*” desde la fecha de la requisición, es necesario tomar en cuenta las siguientes actividades y situaciones particulares de este proceso:

1. Los TDR solo estuvieron listos para ser publicados después de varias revisiones conjuntas que culminaron con un correo de notificación conforme



de la Unidad Solicitante hasta el 16 de febrero de 2016, un día antes de su fecha de publicación.

2. Entre la fecha de la requisición y la fecha de TDR aprobados para publicarse se incluye el período de vacaciones de fin de año, del 24-dic-15 al 3-ene-16.
3. Luego los plazos siguientes ocurren dentro del período del debido proceso de contratación.
4. Una vez aprobado el Panel de Evaluación, ocurre un impasse con el retiro temporal de uno de los miembros técnicos del panel de la institución INSAFORP, aduciendo inconformidad con los TDR, para lo cual la Unidad Solicitante tuvo que aclarar la situación ante dicha institución el 5-may-2016. El Panel fue aprobado el 8-abr-2016 y convocado para iniciar el 11-abr-2016, sin embargo solo logró reiniciar en firme la evaluación hasta el 11 de mayo 2016.
5. Luego los plazos siguientes ocurren dentro del período del debido proceso de contratación.
6. Entre la fecha del fin del período de impugnación y el inicio de negociación y elaboración del contrato final se incluye el período de vacaciones de agosto, del 1 al 8-ago-16.

Proceso Diseño y elaboración de base de datos sobre el mercado de formación técnica y profesional a nivel nacional.

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FINAL	DIAS
	Requisición y Términos de Referencia finales	Proyecto	18-dic-15	16-feb-16	60
	Vacaciones	FOMILENIO II	24-dic-15	3-ene-16	10
1	Primera Publicación	GA/AA	17-feb-16	17-feb-16	1
2	Período / plazo para hacer preguntas y solicitud de aclaraciones	Oferente	18-feb-16	4-mar-16	12
3	Plazo para notificar aclaraciones	GA/AA Proyecto	18-feb-16	9-mar-16	15
4	Período / plazo para entregar ofertas / propuestas.	Oferente	18-feb-16	31-mar-16	31
5	Aprobación de Panel de Evaluación	GA/AA	8-abr-16	8-abr-16	1
6	Evaluación	Panel de Evaluación	11-may-16	19-may-16	7
7	Aprobación de informe de evaluación	GA/AA	20-may-16	20-may-16	1
8	Notificación de adjudicación	GA/AA	20-may-16	20-may-16	1
9	Periodo de impugnación	Oferentes	23-may-16	27-may-16	5

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FINAL	DIAS
10	Negociación y elaboración de Contrato final	Asesoría Legal/ Ofereante	30-may-16	8-jun-16	8
11	Aprobación de Contrato final.	Ofereante	9-jun-16	10-jun-16	2
12	Firma de Contrato	Dir. Ejecutivo /Ofereante	13-jun-16	13-jun-16	1

Como se puede apreciar, si se inicia el conteo de “*días sin adjudicar*” desde la fecha de la requisición, es necesario tomar en cuenta las siguientes actividades y situaciones particulares de este proceso:

1. Los TDR solo estuvieron listos para ser publicados después de varias revisiones conjuntas que culminaron con un correo de notificación conforme de la Unidad Solicitante hasta el 16 de febrero de 2016, un día antes de su fecha de publicación.
2. Entre la fecha de la requisición y la fecha de TDR aprobados para publicarse se incluye el período de vacaciones de fin de año, del 24-dic-15 al 3-ene-16.
3. Luego los plazos siguientes ocurren dentro del período del debido proceso de contratación.
4. Una vez aprobado el Panel de Evaluación, ocurre un impasse con el retiro temporal de uno de los miembros técnicos del panel de la institución INSAFORP, aduciendo inconformidad con los TDR, para lo cual la Unidad Solicitante tuvo que aclarar la situación ante dicha institución el 5-may-2016. El Panel fue aprobado el 8-abr-2016 y convocado para iniciar el 11-abr-2016, sin embargo solo logró reiniciar en firme la evaluación hasta el 11 de mayo 2016. (El mismo impasse del caso anterior).
5. Luego los plazos siguientes ocurren dentro del período del debido proceso de contratación.

Conclusiones y recomendaciones:

Se ha conversado con la Sub Dirección de Programa para que coordine con las Unidades Solicitantes a fin de presentar una propuesta de miembros de Panel de Evaluación durante el período en que se inicia la publicación, con el propósito que los mismos se informen y programen con anticipación su participación dedicada al proceso de evaluación.

La Unidad Solicitante presenta la requisición con el propósito de que su presentación quede dentro del período de programación de los fondos requeridos, sin embargo el proceso en sí no se puede iniciar hasta estar cumplidos todos los



requisitos, siendo uno de ellos y el principal los TDR o especificaciones técnicas debidamente aprobadas”.

Comentarios del Auditor Interno

“Como usted comprenderá, un hallazgo es la diferencia entre el deber ser (criterio establecido) y el ser (lo que se hizo), por consiguiente, la observación del tiempo prolongado entre las fechas de la requisición y la adjudicación (más de 200 días en uno de los casos), no corresponde al plazo (criterio) establecido en el Manual de operaciones de Adquisiciones vigente: Consultor Individual (CI)= 1 ½ meses, incluso este término comprende también la firma del contrato.

Por otra parte, no encontré en ninguna normativa (Guías, FAP y MOA) ninguna excepción al cumplimiento de ese plazo, que si bien es cierto es un tiempo estimado no debería ser extremadamente espaciado, porque inclusive, con un análisis mucho más riguroso podría deducirse otros señalamientos, que no es el caso en este momento, con respecto a la planificación, preparación y conformidad de las partes interesadas en los TDRs elaborados.

Grado de Cumplimiento:

La Unidad de Auditoría Interna recibió evidencias del seguimiento de los procesos de licitación sugeridos a la Gerente de Capital Humano, pero verificaremos en auditorías recurrentes la efectividad de estas acciones para el cumplimiento de los plazos previstos en los procesos de licitación.

Recomendación Cumplida.

4. La Administración de FOMILENIO II no debe absorber el mantenimiento y reparación de los activos que transfiera al MINED.

FOMILENIO II tiene previsto absorber los costos del mantenimiento y reparación de los equipos que se adquirirán para el MINED, Sin ser esa su responsabilidad.

Criterio:

El Numeral “3.2 Administración de la “Actividad Uno”, párrafo 4º del Acuerdo de Entidad Implementadora con el MINED establece que en lo concerniente a los activos fijos que sean adquiridos, conforme a las necesidades de implementación de la “Actividad Uno”, serán administrados de conformidad a lo que se encuentre establecido en El Plan de Responsabilización Fiscal vigente de FOMILENIO II”.

El numeral 13.11 Proceso de Transferencia del Plan de Responsabilización Fiscal establece que “Como mínimo, la Entidad Ejecutora seguirá el siguiente procedimiento:(...) 2. Salvaguardar adecuadamente todos los activos fijos contra robo, despilfarro, mal uso y obsolescencia. 3. Instituir mecanismos y procedimientos de prevención para garantizar que los activos reciban mantenimiento regular con el fin de mantener su vida útil (...) 8. La Entidad Ejecutora dará mantenimiento a todos los activos. Durante el período de garantía del fabricante, todos los problemas con los activos serán tratados a través del fabricante. Si el coste de las reparaciones no estuviera cubiertas por dicha garantía o reparaciones requeridas fuera del período

de garantía, serán obligación de la Entidad Ejecutora y no de FOMILENIO II. FOMILENIO II no está obligado a sustituir los activos previstos en el marco del Acuerdo de Entidad Ejecutora.

Causa:

La Administración tiene la creencia de que el costo del mantenimiento y reparación de los activos hacer transferidos al MINED, deberán ser asumidos por FOMILENIO II mientras no se les traslade la titularidad de los mismos.

Efecto:

FOMILENIO II asumiría responsabilidades administrativas y financieras que no le corresponden, y por otra parte, el MINED incurriría en el riesgo de no prever estos gastos con tiempo.

Recomendación No. 4

Recomendamos a la Gerente de Capital Humano que al momento de adquirir los activos para el MINED, gestione únicamente ante la Gerencia de Administración el registro de los activos en el Sistema Institucional de Activo Fijo (SIAF), y al completar la Nota de Transferencia de Activos (Gerente) exprese que la responsabilidad del mantenimiento y reparación de los activos que se transfieren es responsabilidad del MINED.

Comentarios de la Gerente de Capital Humano

La señora Gerente de Capital Humano, mediante correo de fecha 6 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Tomaremos en cuenta su recomendación y solicitaremos a la Sub Dirección de Operaciones sus lineamientos de acuerdo al FAP vigente”.

Grado de Cumplimiento:

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores por no existir informes relacionados.

V. CONCLUSIÓN

Después de ejecutados los procedimientos de auditoria, concluimos que las funciones de la Gerencia de Capital Humano se están desarrollando conforme a disposiciones legales y normativa aplicable, no obstante, determinamos 4 observaciones, cuyas recomendaciones deben cumplirse íntegramente.

VI. PARRAFO ACLARATORIO.

Los resultados de este Informe se refieren únicamente al Examen Especial a la Gerencia de Capital Humano de FOMILENIO II al 31 de julio de 2016,



concerniente al cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación del Proyecto, específicamente a la Actividad 1.1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación.

San Salvador, 14 de septiembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Walter Ernesto Alarcón
Auditor Interno



